BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No 235 2018 26 JUN. 2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se hace un nombramiento ordinario

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 21 de Junio del 2018, el señor ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.211.403, presentó renuncia en el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Que se procederá a aceptar la renuncia presentada por el señor ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.211.403, en el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que por lo anteriormente expuesto en la planta de la Gobernación de Bolívar, quedará un empleo vacante de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción, que se requiere proveer.

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante definitiva en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.211.403, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 58 de 2017, para el desempeño del empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 235 2018

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el señor ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.211.403, en el empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.211.403, en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición. 26 JUN. 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González - Director Administrativo